



CONCEJALÍA DE COMUNICACIÓN,  
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN,  
TRANSPARENCIA Y PROTOCOLO  
A R R O Y O M O L I N O S

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SISTEMA  
OPERATIVO, SOLUCIÓN OFIMÁTICA, EDITOR DE PDF, VÍDEO Y DISEÑO  
PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es regular, establecer y planificar las condiciones técnicas que han de regir el suministro, por procedimiento abierto de licencias de software correspondiente a sistema operativo Windows, MS Office, Office 365 Empresa Premium (correo electrónico y soluciones ofimáticas), AutoCAD (diseño), Nitro PDF, Final Cut X Pro (editor de vídeo) y Adobe Creative Cloud -todas las aplicaciones- (diseño y edición), Adobe Photoshop CC para Mac (edición de imágenes) para cubrir las necesidades operativas del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

## **2. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de dos años contados a partir del día siguiente al de formalización de contrato. Antes de la finalización del plazo, podrá prorrogarse durante un periodo de un año por mutuo acuerdo de las partes.

## **3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

En el **PLIEGO ADMINISTRATIVO** se detallan las cantidades de los distintos tipos de elementos que forman parte del presente suministro. Indicándose el precio unitario máximo de cada artículo, así como las características técnicas de los distintos tipos de elementos objeto de este contrato. Dichas características técnicas son unos requisitos mínimos de calidad requeridos que podrán ser mejorados por los licitadores.

Las cantidades totales del objeto del suministro quedarán subordinadas a las cantidades que el Ayuntamiento de Arroyomolinos finalmente solicite, durante el plazo de duración del contrato. No obstante, se indica estimativamente el número de unidades a entregar de cada elemento a suministrar, en función de las necesidades actuales de la Concejalía. Cuando sea necesario (siempre dentro de los límites fijados en el TRLCSP) el aumento, reducción o supresión de las unidades que integran el suministro, o la sustitución de unos por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el objeto del contrato, estas variaciones serán obligatorias para el contratista sin que tenga derecho alguno en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes, a reclamar indemnización por dichas causas. Por tanto, el adjudicatario deberá facturar en función del número y precio unitario ofertado de los elementos realmente suministrados. En caso de necesitar algún elemento, similares a los requeridos inicialmente pero que no esté relacionado en el listado, el adjudicatario pasará presupuesto para su aceptación previa.



En función de las necesidades de suministro que vayan surgiendo a lo largo del año, desde la Concejalía de Tecnología de la información se enviará por correo electrónico a la empresa adjudicataria la relación de los elementos necesarios y el número de unidades a suministrar de cada elemento. El adjudicatario confirmará por el mismo medio la recepción del pedido informando del día y hora prevista de entrega (plazo máximo de entrega 6 días naturales desde que se recibe el pedido). Las entregas se realizarán a la Concejalía de Tecnología de la información (Plaza Mayor, 1) salvo que expresamente se solicite su entrega en otra dependencia.

El suministro, incluyendo claves y registros, se realizará de manera electrónica y/o física y figurará el nombre o razón social del adjudicatario. Los artículos serán facilitados junto con sus correspondientes folletos informativos de utilización e instrucciones, si los hubiere, y serán registrados a nombre del Ayuntamiento de Arroyomolinos o del personal del mismo.

El encargado de la recepción del material será la persona responsable del contrato, designada por la Concejalía con el objetivo de asegurar que los elementos suministrados son los mismos que los pedidos y coincidentes con las características previstas en el contrato. Será dicha persona la encargada de dar la conformidad al albarán de entrega.

Los gastos de transportes y cualquier otro tipo de gastos que pudieran surgir serán asumidos por la empresa adjudicataria. El adjudicatario deberá asegurar los suministros de todos los elementos requeridos solucionando las posibles incidencias en la cadena de transporte del suministro, desde su lugar de procedencia, hasta el punto de entrega, de manera que esas posibles incidencias no impidan ni retrasen el suministro. Si en el traslado, manipulación y/o montaje, sufrieran daño, deterioro, minoración o perjuicio, serán reparados o sustituidos por cuenta del contratista, sin que el Ayuntamiento de Arroyomolinos tenga que abonar cantidad alguna por este concepto, en un plazo máximo de 6 días.

Si durante la vigencia del contrato alguno de los artículos dejara de fabricarse o suministrarse, el adjudicatario deberá acreditarlo en un plazo de 10 días y realizar la oferta de sustitución del artículo afectado, que deberá en todo caso respetar las características mínimas de la adjudicación y ser de la misma o superior calidad, sin que el cambio suponga incremento alguno en el precio del contrato.

#### **4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. SUPERVISIÓN, INSPENCIÓN Y CONTROL.**

El adjudicatario designará a un representante para mantener una interlocución permanente con el responsable del contrato, dicho representante tendrá poderes suficientes para la resolución de cuantos defectos, problemas e inconvenientes, etc. que puedan surgir durante el suministro requerido. Deberá estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas. Durante todo el periodo de prestación de los servicios objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar información de los eventuales problemas que puedan plantearse.

Para facilitar el seguimiento del contrato, la empresa adjudicataria facilitará al responsable del contrato, con la frecuencia que este lo requiera (al menos trimestralmente), una hoja de control que recogerá un listado completo de todos los suministros realizados en la anualidad del contrato, con el número de unidades suministradas, fecha del suministro e importe de cada suministro. Esta hoja de control incluirá también el importe del contrato y el saldo disponible en esa anualidad tras los suministros realizados.

La facturación será por pedidos: una factura por cada pedido realizado, la cual incluirá todos los elementos suministrados. Tendrá que especificar los distintos elementos solicitados, número de unidades suministradas con el precio unitario fijado.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación sin el previo consentimiento por escrito del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Se considerará información confidencial cualquiera a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato o a la que haya accedido durante la duración del mismo.



El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la LOPD y, en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y del RD 1720/2007 de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

## **5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

El contratista será responsable de la calidad de los bienes que entregue, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores y métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.

- ❖ Cualquier referencia técnica que haga mención a una determinada marca, modelo o tecnología concreta no podrá ser sustituida por otra salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- ❖ El contratista estará obligado a facilitar al Ayuntamiento de Arroyomolinos toda la información requerida sobre cualquier aspecto relacionado con el suministro contratado.
- ❖ El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, intelectual o comercial de los suministros, debiendo indemnizar a la Administración por todos los daños y perjuicios que para ésta pudieran derivarse de los que eventualmente pudieran dirigirse contra la misma.
- ❖ El adjudicatario se compromete a no utilizar el nombre del Ayuntamiento de Arroyomolinos en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores, siendo la persona o empresa adjudicataria la única responsable de las obligaciones que contraiga con ocasión de suministros o servicios de cualquier clase.
- ❖ Será obligación de la entidad adjudicataria contar con cualquier tipo de certificación, inscripción o autorización necesaria para el correcto cumplimiento del contrato según la legislación que le sea de aplicación.
- ❖ En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o

enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE “B”.**

Memoria técnica concisa y específica al objeto del contrato, que deberá constar de una descripción exhaustiva de cada artículo a suministrar con referencia expresa a sus características técnicas, marca, modelo y referencia, de manera que cada elemento a suministrar quede perfectamente identificado. Así como otras posibles mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

En Arroyomolinos, a lunes, 18 de septiembre de 2017

EL TÉCNICO

Fdo. D. Javier Hernández